



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 15 de Mayo de 2015, en relación con la contratación del servicio "**Mantenimiento de los equipos e instalaciones térmicas de los edificios dependientes de la Autoridad Portuaria de Ceuta 2015-19**". Su presupuesto asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (178.825,00 €) IPSI no incluido y CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (196.707,50 €) IPSI incluido (10%). Y se contempla la **posibilidad de prórroga por dos años**, por un importe de NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS (93.725,00 €) IPSI no incluido y CIENTO TRES MIL NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (103.097,50 €), IPSI incluido:

– La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013 de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

– Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

– La Mesa de contratación que calificó la documentación aportada con las ofertas y las cuantías dinerarias ofrecidas para la ejecución del servicio.

ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

– Adjudicar el "**Mantenimiento de los equipos e instalaciones térmicas de los edificios dependientes de la Autoridad Portuaria de Ceuta 2015-19**", a "Masfrio, S.L.." por su oferta de 160.942,50 € IPSI Excluido, y de 177.036,75 € con IPSI por cuatro años , lo que supone una baja en relación con el presupuesto de contrata con IPSI de 19.670,75 €

– Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 8.047,13 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.





MINISTERIO  
DE FOMENTO



Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Conservación, Seguridad y Medio Ambiente y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 23 de Marzo de 2015  
EL PRESIDENTE,

José Francisco Torrado López

